



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N°

022-16

MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa

22 DIC 2016

VISTO; en el Concejo Municipal de Santa María de Huachipa de la fecha, el Documento N°2270-16, el Proveído N° 1137-16/GM-MCPSMH, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 176-A-2016-GAJ-MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N°055-16/GDU-MCPSMH de la Gerencia de Desarrollo Urbano; por el cual se trata sobre la aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA Y LA EMPRESA AGRÍCOLAS LAS LLAMOZAS S.A.;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales.

Que, la **MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y LA EMPRESA AGRICOLA LAS LLAMOZAS S.A.**, ambas instituciones se encuentran interesadas en el Mejoramiento de la Pista en el Jr. Las Perdices en el Tramo de la Av. Los Tucanes y Av. Las Cigüeñas Urb. El Club II Etapa C.P. Santa María de Huachipa, que a la fecha dicha vía se encuentra en un estado lamentable.

Que, el objetivo del presente Convenio de Cooperación consiste en efectuar el mejoramiento de la capa asfáltica de la Pista en el Jr. Las Perdices en el Tramo de la Av. Los Tucanes y Av. Las Cigüeñas Urb. El Club II Etapa Centro Poblado Santa María Huachipa, siendo el único propósito de contribuir al desarrollo social y al progreso de la infraestructura pública.

Que, mediante el Informe N° 176-A-2016-GAJ-MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la suscripción del Convenio Cooperación con la Empresa Agrícola Las Llamozas S.A., respecto a la Obra denominada "Mejoramiento de la Pista en el Jr. Las Perdices en el Tramo de la Av. Los Tucanes y Av. Las Cigüeñas Urb. El Club II Etapa C.P. Santa María de Huachipa.

Que, estando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA Y LA EMPRESA AGRICOLA LAS LLAMOZAS S.A.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, para la suscripción del Convenio de Cooperación respectivo.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
LORGIO DAVID FRANCA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde